



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014/MSI

SAN ISIDRO, 03 DE ENERO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Extraordinaria N° 01 de la fecha, y;

VISTO: El Examen Especial al Convenio relacionado al evento "Boulevard de la Felicidad" y Emisión de la Resolución Gerencial N° 1284-2011-1100-GAT/MSI y la Moción efectuada por la señorita Regidora Dania Coz Barón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha, se encontraba previsto que el Concejo Municipal tratara el tema relacionado al Informe N° 002-2013-2-2165 – Examen Especial al Convenio relacionado al evento "Boulevard de la Felicidad" y a la emisión de la Resolución Gerencial N° 1284-2011-1100-GAT/MSI, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional;

Que, en el curso del debate, la Regidora Dania Coz Barón presentó una Moción a fin que se disponga la conclusión del referido procedimiento al haberse dado cumplimiento a lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dejando constancia que formará parte del Acuerdo de Concejo que se apruebe, el Informe N° 2185-2013-0400-GAJ/MSI emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo, que se recomiende a la Administración Municipal que se regule administrativamente el procedimiento para la aprobación de convenios de cooperación interinstitucional que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo dispuesto por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la conclusión del procedimiento iniciado a través del Informe N° 002-2013-2-2165 – Examen Especial al Convenio relacionado al evento "Boulevard de la Felicidad" y a la emisión de la Resolución Gerencial N° 1284-2011-1100-GAT/MSI al haberse dado cumplimiento a lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, formando parte del presente Acuerdo de Concejo, el Informe N° 2185-2013-0400-GAJ/MSI emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Administración Municipal que se regule administrativamente el procedimiento para la





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014/MSI

SAN ISIDRO, 03 DE ENERO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

aprobación de convenios de cooperación interinstitucional que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su notificación al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL